

DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 076-21 JUN ESTEBAN HERRERA




De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-11-04 14:48

 DOCUMENTOS ACTA 04 CONT 076-21 JUAN ESTEBAN HERRERA .PDF (~213 KB)


ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRÁMITE PERTINENTE

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 3


Contrato No.	076 del 21 de mayo de 2021			
Objeto	"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".			
Valor total	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE			
Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ			
Supervisor	OLGA LUCÍA LIÉVANO RODRÍGUEZ - Secretaria General			
Fecha de Inicia	31 de mayo de 2021			
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2021			
Plazo de Ejecución	SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.			
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL		Año	Mes	Día
		2021	10	27

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 04 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

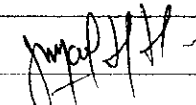
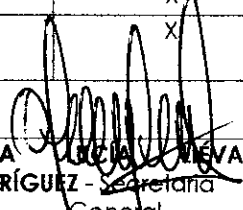

Periodo Informado	1 de septiembre a 30 de septiembre de 2021 ✓
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	<p>1) Acciones de tutela contestadas:</p> <p>2021 – 140 Ana Silvia Palacio.</p> <p>Impugnó Acción de Tutela 2021 – 140 Ana Silvia Palacio.</p> <p>2) Contestación en las siguientes acciones constitucionales</p> <p>Acción de nulidad y restablecimiento del derecho RAD 2020 238 de Torreón Empresarial.</p> <p>Acción Popular 2019 182 de Jesús Alirio Osorio Ome.</p> <p>3) Apoyó a la empresa en la audiencia pública No. 251 de proceso adelantado en la Inspección Novena Urbana de Policía.</p> <p>4) Asumió la representación judicial de la empresa Ibaguerena de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, frente a las siguientes acciones populares:</p>

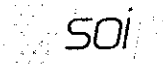
	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 3

	<p>5) Presenté alegatos de conclusión 2017 011 01 de Asdrúbal Pérez Cortés</p> <p>6) Presenté poder y recurso de apelación de las Acciones populares:</p> <p style="padding-left: 40px;">1) 2018 – 382 de la Personería de Ibagué</p> <p style="padding-left: 40px;">2) 2020 116 de José Olmedo Moncada R.</p> <p>7) Radiqué poder y solicité link de la Acción popular 2020 200 de Gloria Suarez Suarez</p> <p>8) Radiqué poder y solicité link de la Acción popular 2021 041 de la Personería.</p> <p>9) Atendí requerimiento Acción popular 2020 165 de Gloria Santa Vargas.</p> <p>10) Asistí a la audiencia de pacto de cumplimiento 2021 065 de Luis David López</p> <p>11) Me encuentro brindando apoyo jurídico en la revisión de los convenios : 195 de 2009, 055 de 2010, 046 de 2010, 070 de 2010, 059 de 2010 y 1444 de 2016 suscritos con la Alcaldía Municipal de Ibagué y el 001 de 2019, suscrito con CORTOLIMA.</p> <p>12) Presenté ficha técnica ante el Comité de Conciliación – Acción Popular 2020 – 165 promovida por Gloria Santa Vargas.</p>
Evidencias de la ejecución del contrato	Los documentos que reposan en las carpetas y los diferentes procesos publicados en el SECOPI, cuentan con mi visto bueno en cada uno de los documentos revisados y/o proyectados
ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 01	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 02	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 03	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
Valor Acta No. 04	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE
Saldo (Valor pendiente para pago)	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) M/CTE
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
PERSONA JURIDICA	

	ACTA PARCIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-033
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 3

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL		SI <input type="checkbox"/>	NO X <input type="checkbox"/>
APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)		SI <input type="checkbox"/>	NO X <input type="checkbox"/>
PERSONA NATURAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	SOI Pagos de Seguridad Social -	Valor total del aporte	\$ 464.400
Planilla No.	7809482571 - SALUD, PENSIÓN Y ARL ✓	Salud	\$ 200.000
Periodo cotizado	De: 01/09/2021	Pensión	\$ 256.000
	Hasta: 30/09/2021	ARL	\$ 8.400
ANEXOS:			Marque con x
Recibo de pago de seguridad social			X
Copias planillas de aporte			X
Firma			
Nombre	JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ	OLGA LUCÍA ZÚNIGA NEVANO Secretaría General	
	Contratista	Supervisor	
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO Profesional Salud Ocupacional IBAL		



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO**




DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 5824301
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 55 # 76C-55 ANILLO 16	TELÉFONO: 2846657
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	0001 - PRINCIPAL
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7809482571	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN: MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2021	SALUD: AÑO: 2021
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2021/10/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1179588014

LIQUIDACIÓN GENERAL					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES			1	\$ 256.000
SUBTOTAL:					1	\$ 256.000
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD			1	\$ 200.000
SUBTOTAL:					1	\$ 200.000
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
860002183	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.			1	\$ 8.400
SUBTOTAL:					1	\$ 8.400

TOTAL PAGADO:	\$ 464.400
----------------------	-------------------

	INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2019-09-19
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 11

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO: 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2021

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones en el momento de diligenciar este formato: a.- Recuerde que debe diligenciarse un informe por periodo mensualizado, diligenciando toda la información allí contenida.		OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	076 del 21 de mayo de 2021	
Nombre del Contratista	JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ	
Valor (En letra y numero)	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000,00) M/CTE	
Plazo del Contrato	SEIS (6) MESES	
Fecha Inicio de actividades	31 de mayo de 2021	
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2021	
Obligación N° 1: Responder peticiones, Quejas, Recursos y Consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato, para lo cual debe consultar leyes, jurisprudencia y doctrina, proyectar por escrito la respuesta, radicar, enviar respuesta y hacer seguimiento.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	CUMPLIÓ
Obligación N° 2: Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por el supervisor del contrato.	Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación	CUMPLIÓ



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 2 de 11

<p>Obligación N° 3: Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que sean asignadas.</p>	<p>Respondí una (1) acción de tutela: 1) 2021 – 140 Ana Silvia Palacio. ✓</p> <p>Impugné Acción de Tutela 2021 – 140 Ana Silvia Palacio. ✓</p> <p>Di contestación a la acción de nulidad y restablecimiento del derecho RAD 2020 238 de Torreón. ✓</p> <p>Di contestación a la Acción Popular 2019 182 de Jesús Alirio Osorio Ome. ✓</p> <p>De las anteriores entregué las respectivas carpetas. ✓</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
---	--	----------------



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 3 de 11

<p>Obligación N° 4: Asumir la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales que le hayan sido asignadas de temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales. Esta representación incluye velar por los intereses de la empresa, realizar los trámites que se generen en los mismos, control de términos, recaudo de material probatorio y para efectos de la defensa judicial de la empresa y demás trámites necesarios, coordinar con las diferentes áreas los temas técnicos y jurídicos a que haya lugar, con el objeto de presentar verdaderos argumentos fácticos y jurídicos para una defensa eficaz.</p>	<p>Asumí la representación judicial de la empresa Ibaguereña de Acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, frente a las siguientes acciones populares:</p> <p>Presenté alegatos de conclusión 2017 011 01 de Asdrúbal Pérez Cortés</p> <p>Presenté poder y recurso de apelación de las Acciones populares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 2018 - 382 de la Personería de Ibagué 2) 2020 116 de Jasé Olmedo Moncada R. <p>Radiqué poder y solicité link de la Acción popular 2020 200 de Gloria Suarez Suarez</p> <p>Radiqué poder y solicité link de la Acción popular 2021 04 de la Personería.</p> <p>Atendí requerimiento Acción popular 2020 165 de Gloria Santa Vargas.</p> <p>Asistí a la audiencia de pacto de cumplimiento 2021 065 de Luís David López</p> <p>Se anexa certificado de radicación de poderes</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
---	---	----------------

<p>Obligación N° 5: Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual que se le asigne, velando por la defensa de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, dentro de los mismos.</p>	<p>Me encuentro brindando apoyo jurídico en la revisión de los convenios</p> <ul style="list-style-type: none"> - 195 de 2009, 055 de 2010, 046 de 2010, 070 de 2010, 059 de 2010 y 1444 de 2016 suscritos con la Alcaldía Municipal de Ibagué y el 001 de 2019, suscrito con CORTOLIMA. <p>Sobre los cuales solicité información sobre la ejecución al área técnica y recibí información del área de planeación la cual tengo en estudio.</p>	<p>✓ CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 6: Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados, dentro del plazo oportuno y en los formatos establecidos por el SIG. Las fichas deben ser entregadas a la secretaria del comité de conciliación con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha programada para la sesión.</p>	<p>Presenté ficha técnica ante el Comité de Conciliación – Acción Popular 2020 – 165 promovida por Gloria Santa Vargas.</p>	<p>✓ CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 7: Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	<p>✓ CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 5 de 11

<p>Obligación N° 8: Una vez entregado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales, por lo cual debe atender los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Disciplinario del abogado, así mismo deberá atender las políticas de daño antijurídico y de defensa judicial establecidas por la empresa en aras de evitar condenas onerosas que afecten el patrimonio de la misma, además deberá atender las decisiones que se tomen en cada comité técnico de conciliación.</p>	<p>Asumí con estricta observancia de las normas jurídicas y morales los procesos asignados.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
---	---	----------------



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 6 de 11

Obligación N° 9: Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario (s) de la parte técnica de la empresa citados a los diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior para garantizar la adecuada defensa judicial en procura de los intereses del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El cumplimiento a esta obligación se evidenciará a través de un acta de reunión que será suscrita por el abogado y el a los funcionarios con quienes se reúna.

Me reuní vía meet.google.com con funcionarios del área de sistemas gestión documental sobre el proceso de arrendamiento de Software, a efectos de atender inquietudes sobre la minuta del contrato. 28 septiembre 2021.

CUMPLIÓ



INFORME DE ACTIVIDADES PARA
ABOGADOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 7 de 11

<p>Obligación N° 10: Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que se encuentra a cargo de la Secretaría General, velando por su legalidad, de conformidad con los procesos, procedimientos y el Manual de Contratación de la Entidad.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 11: Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a la Secretaría General.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 12: Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores, cuando la Gerencia o la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así lo requieran.</p>	<p>Realicé acompañamiento en las diferentes actuaciones contractuales de la Secretaría General.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p>Obligación N° 13: Apoyar en la elaboración de todos los actos pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 14: Hacer parte del comité de evaluadores que sean asignados.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 15: Allegar a la Secretaría General los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso, trámite administrativo o proceso contractual asignado, conforme las exigencias dadas por el supervisor del contrato para publicar las actuaciones realizadas.</p>	<p>Se hizo entrega de Los documentos revisados para continuar con el respectivo trámite interno.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 16: Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por la Secretaría General y demás dependencias de la empresa.</p>	<p>No fue requerida dentro del presente periodo.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p>Obligación N° 17: Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>El trabajo en un 70% ha sido de manera presencial cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 18: Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el Secretario General, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>No fue requerida tal actividad en este período</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 19: Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la Secretaría General relacionados con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>En todas las actuaciones se propicia el uso de MASC a efectos de evitar adelantamiento de acciones judiciales que impongan mayores cargas a la entidad.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>

<p>Obligación N° 20: Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Los servicios profesionales han sido prestados con sujeción a los lineamientos y parámetros determinados por la Empresa.</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>Obligación N° 21: Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como los procesos administrativos sancionatorios que correspondan y presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>Durante Este periodo no me fue asignada esta obligación</p>	<p>CUMPLIÓ</p>



INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS

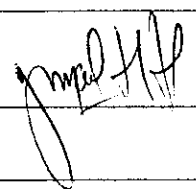
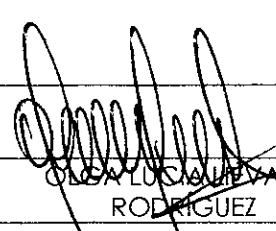
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-064

FECHA VIGENCIA:
2019-09-19

VERSIÓN: 01

Página 11 de 11

<p>Obligación N° 22: Presentar informes mensuales y un informe final, de acuerdo al formato que la secretaria general establezca para tal fin. En el informe debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes. Presentarse en el registro de calidad indicado, junto a cada acta parcial en medio magnético. Debe relacionar cada uno de los procesos asignados, su estado actual, y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones. Adicionalmente en el CD debe encontrarse la evidencia de cada una de las actuaciones indicadas como realizadas en la ejecución del contrato.</p>	<p>Se presenta informe mensual</p>	<p>CUMPLIÓ</p>
<p>OBSERVACIÓN N.1:</p>		
<p>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</p>		
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p>		
<p>SUPERVISOR IBAL</p>	<p>Vo Bo</p>	<p>OLGA LUCIA ALFARO RODRIGUEZ Secretaria General</p>
	<p>NOMBRE</p>	
	<p>CARGO</p>	



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: G.J-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

Evaluación: X Fecha evaluación 27/10/2021 Reevaluación [x] reevaluación: Acta Parcial: 4 Acta Final:

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 076 DEL 21 DE MAYO DE 2021
NOMBRE DEL PROVEEDOR O CDNTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMEN NIT:5824301-7 C.C.5824301
FECHA DE INICIO: 31 DE MAYO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO : CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CDNTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Table with 3 columns: CLASE DE CONTRATO, Description of services, and selection status (X). Rows include: 1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APDOYO A LA GESTION, 2. SUMINISTRO Y ADQUISICION, 3. ARRENDAMIENTO, 4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA, 5. SERVICIO, 6. SEGUROS, 7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS, 8. OBRA PUBLICA.

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

Table with 4 columns: CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD, PUNTAJE, CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO, PUNTAJE. Rows include: OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO, TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS, CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES, TOTAL PROMEDIO, CRITERIOS DE CALIDAD, CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, TOTAL PROMEDIO, EVALUACION TOTAL (4.0).

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION [x] POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas)

DBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION REEVALUACION [x] POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI [] NO [x]
INTERPONE RECURSO DE APELACION SI [] NO [x]

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el articulo 7 de la resolucion que reglamenta el procedimiento para la evaluacion y reevaluacion de proveedores la calificacion de la reevaluacion de proveedores, tendra los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluacion puntaje de 3 o superior, sera tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluacion obtenga un promedio de calificacion inferior a tres (3), sera suspendido por un termino igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el termino de suspension no podra ser inferior a seis (6) meses. Durante el termino de la suspension el contratista no se podra presentar e participar como proponente individual o plural (Consorcio, Union Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de seleccion que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripcion. SI [x] NO []

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: OLGA LUCIA BECANG RODRIGUEZ
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA: JUAN MANUEL HERRERA JIMENEZ

CUENTA DE COBRO N. 4

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P.
OFICIAL**

NIT: 800.089.809-6

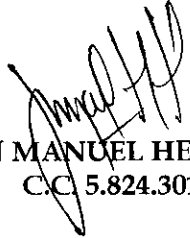
DEBE A:

**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301**

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)

POR CONCEPTO DE: Honorarios en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales N. 076 del 21 de mayo de 2021, cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO JUNIOR 3 PARA ATENDER LAS NECESIDADES JURIDICAS Y CONTRACTUALES DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

Ibagué, 02 de noviembre de 2021


**JUAN MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
C.C. 5.824.301 de Ibagué**